

ZENAIDA ROJAS GUERRERO

Cédula de Ciudadanía: 28156402
Correo electrónico: zrojaskaren@hotmail.com
Dirección: Calle24 D 99-66
Fontibón Bogotá D.C.
Teléfono de contacto: 3115291021 - 3124215602

PERFIL LABORAL

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, responsable, de fácil adaptación a un equipo de trabajo y al cambio, alto compromiso con los deberes, sociable, con deseo de superación constante a nivel personal y profesional, gran sentido de pertenencia, vocación de servicio e interés por el trabajo. Con experiencia a nivel asistencial, domiciliario y a nivel administrativo, realizando funciones de atención al adulto mayor.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
Nombre de la empresa: Multiétnias
Teléfono de la empresa: 7322832 – 3132106833
Fecha de ingreso/retiro con casa refugio intermedio: 05/09/2021 a 05/05/2022
Con centro de cuidado transitorio Quiroga: 02/07/2022 a 15/05/2024
Funciones realizadas: Brindar apoyo alas personas, toma de

signos vitales, llenar formatos de lo realizado y llevar registros de las personas que ingresan

ENFERMERA DOMICILIARIA
Nombre de la empresa: Melba Buenaventura de Pérez
Teléfono de la empresa: 3015522018 - 3102013871
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2020 a Diciembre de 2020
Funciones y logros: mayor y administrar Brindar cuidados básicos a persona medicamentos.

ENFERMERA DOMICILIARIA

Nombre de la empresa: Fundación Prosecom
Teléfono de la empresa: 6347901 - 3153316414
Fecha ingreso/retiro: Enero de 2017 a Febrero de 2020
Funciones y logros: Atención de personas mayores y administración de medicamentos.

ENFERMERA DOMICILIARIA
Nombre de la empresa: Consuelo Patiño
Teléfono de la empresa: 3142855205
Fecha ingreso/retiro: Noviembre de 2014 a Diciembre de 2016
Funciones y logros: Atención básica persona mayor y administración de medicamentos.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA
Nombre de la empresa: Gloria Manrique
Teléfono de la empresa: 3102130395
Fecha ingreso/retiro: Agosto de 2012 a Marzo de 2013
Funciones y logros: Suministro de medicamentos y cuidado personal a adulto mayor

AUXILIAR DE ENFERMERÍA
Nombre de la empresa: Hogar Santa Teresa Jornet
Teléfono de la empresa: 3132619688
Fecha ingreso/retiro: Abril de 2004 a Mayo de 2011
Funciones y logros: Suministro de medicamentos y cuidado personal a adulto mayor.

NIVEL EDUCATIVO

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

INSTITUCIÓN: Institución de Educación de formación para el trabajo y desarrollo humano Medised sed S.A.S Bogotá

ESTADO: Graduado
TARJETA PROFESIONAL: No. 28156402
FECHA FINALIZACIÓN: Abril de 2001

BACHILLER ACADEMICO

NIVEL EDUCATIVO: Media 10-13)
INSTITUCIÓN: Colegio San Bartolomé
ESTADO: Graduado
FECHA DE FINALIZACIÓN: Noviembre de 1997

ZENAIDA ROJAS GUERRERO
C.C. 28156402



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1974

SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-SEP-1992 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2708200-00334359-F-0028156402-20110916 0028043207A 1 7181415411

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.156.402
ROJAS GUERRERO

APELLIDOS
ZENAIDA

NOMBRES
Zenaida Rojas Guerrero

FIRMA

ICA
MB

La Escuela de Auxiliares de Enfermería

MEDISED

Resolución Oficial No. 7958 del 18 de Noviembre de 1997 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá

Teniendo en cuenta que

Zenaida Rojas Guerrero

Documento de Identidad c.c. No. 28.156.402 Expedida en Girón (Santander)

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el certificado de

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

INTENSIDAD HORARIA 2000 Horas

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C. El día 9 de Abril de 2001

Rector

Coordinador Académico

Secretaria

Anotado en el Libro de Registros de Certificados de MEDISED No. 3
Registro No. 3
Diploma No. 104
Acta de Grado No. 104
Fecha de Resolución: 09-04-01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO "SAN BARTOLOME" DE VILLAVICENCIO

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL,
SEGUN RESOLUCION Nº 0488 DEL 18 DE ABRIL DE 1994
RESOLUCION No. 0481 DEL 9 DE JULIO DE 1999

CONFIERE A

Zenaida Rojas Guerrero

Identificado con C.C. No. 28.156.402 *de* Girón (Sder)

el título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

COLEGIO SAN BARTOLOME VILLAVICENCIO, (META)

SECRETARIA

Dado en Villavicencio *a* 30 *de* Abril *de 19*97.-

Anotado al folio 03.- *Libro de Registro No.* 1 "A"

Nº 771030

"NO REQUIERE REGISTRO - DECRETO Nº 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994"

FOP0517
Inscripción S. E.
35000101123
DANE

Acta de Grado

En la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de Abril del año 1997, se reunireron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de COLEGIO " SAN BARTOLOME "

Institución aprobada hasta Nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta.-

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad " A C A D E M I C O "

, según Resolución Nº 0488 y 0481 del dieciocho (18) y nueve (9) de Abril y Julio de 19 94. y 99.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE " BACHILLER ACADEMICO " al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: ZENAIDA ROJAS GUERRERO.-

C.C. Nº 28'156.402 de Girón (Sder).-

Es fiel copia del Acta original general No. 006.- de fecha abril 30/97 que consta de 6.- alumnos que comienzan con el nombre de ANA LUISA GRIMALDOS FIGUEREDO.-

y se cierra con el nombre de SANDRA MILENA TORRES TORRES.-,

firmado y sellado por: MARINA ROBAYO DE LOPEZ.-

(Rector) y PATRICIA LOPEZ DE FRANCO.- (Secretario).

Dada en Villavicencio a los 30 días de mes de Abril de 19 97.-

Firmado y Sellado

El Rector o Director

c.c. No. 21'214.263 de V/cio.-

El Secretario

c.c. No.40'367.583 de V/cio.-

DIPLOMA No. 771030.-

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

28156402

Primer Nombre

zenaida

Primer Apellido

rojas

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9198

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-04-28→12:37:48 PM -2025-04-28→12:38:52 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	28156402	ZENAIDA		ROJAS	GUERRERO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ZENAIDA ROJAS GUERRERO identificado(a) con CC 28156402 registra La siguiente información:

2025-04-28→12:38:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2001-05-31	4301	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 22 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

Se certifica que ZENAIDA ROJAS GUERRERA con cédula de ciudadanía No**.** 28156402 de Girón Santander prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **Auxiliar de enfermería** en:
- Centro de cuidado transitorio Quiroga en el marco del convenio de Asociación No. 3194 de 2022 del 14 de julio de 2022 al 21 abril de 2023.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 22 días del mes de abril del 2023.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

GLORIA MANRIQUE ESCOBAR
CARRERA 10 No. 16-18
BOGOTÁ - COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que la Señorita ZENAIDA ROJAS GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía N° 28'156.402 de Girón (Santander), trabajó durante cinco (5) meses como enfermera atendiendo a la señora Lucia Escobar de Manrique hasta su fallecimiento siendo una persona responsable en su trabajo.

La presente certificación, se expide en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 Días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,

Gloria Manrique E.

GLORIA MANRIQUE ESCOBAR
C. C. 41.469.066 de Bogotá
Tel: 3429006-3422950

REFERENCIA LABORAL

A QUIEN INTERESE

Yo, **MARIA CONSUELO PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía número: 52'618.791 de Bogotá con la siguiente hago costar que la señora **ZENAIDA ROJAS GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía número **28'156.402** de Girón Santander prestosus servicios como auxiliar de enfermería.

Por el concepto que tengo de la señora **ZENAIDA ROJAS GUERRERO** puedo constar que es una persona de confianza, responsable, honesta, honorable y cumplida en todas sus labore.
Motivos por lo cual la recomiendo grata mente.

ATENTAMENTE

Ma Consuelo Patiño

MARIA CONSUELO PATIÑO
C.c, 52'618.791
Cel: 314'2855205

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **ZENAIDA ROJAS GUERRERO** con cédula de ciudadanía No**.** 28156402 de Giron Santander prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **AUX. EN ENFERMERIA** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaria Distrital de integración Social. Desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:14:13 AM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28156402**
Apellidos y Nombres: **ROJAS GUERRERO ZENAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 09:18:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28156402
Código de Verificación	28156402250423091847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269690213

PIB
08:59:37

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZENAIDA ROJAS GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28156402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ZENAIDA ROJAS GUERRERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **28156402** de GIRON

(VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:33:11 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28156402,** Apellidos y Nombres **ROJAS GUERRERO ZENAIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Multietnias**, con NIT **833318406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 11:22:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28156402** y Nombre: **ZENAIDA ROJAS GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114743290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Zenaida Rojas Guerrero, identificado(a) con CC número 28156402, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente inform

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	CC 28156402
NOMBRES Y APELLIDOS	Zenaida Rojas Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/05/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2009
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	563 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	3128 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	46 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2009
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 28156402 ZENAIDA ROJAS GUERRERO Desde 01/09/2022 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ZENAIDA ROJAS GUERRERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **28156402,** se encuentra afiliado/a desde **03/04/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de abril de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ZENAIDA ROJAS GUERRERO** identificado con **CC** No. **28156402**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 03/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014354664.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
APO_15_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ZENAIDA
ROJAS GUERRERO
C.C. 28156402

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Expedicion 25/07/2011

IDentico S.A.

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1532 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y ZENAIDA ROJAS GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.156.402 de San Andrés Santander, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **AUXILIAR DE ENFERMERÍA en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI.
4. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio
5. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados

con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores.

6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Apoyar oportunamente la articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física.
9. Realizar cuando se requiera trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran.
10. Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor.
11. Coordinar y acompañar los trámites de salud de las Personas Mayores ante la red pública y EPS-S en los casos que se requiera.
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
13. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 26 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos ($2'524.680)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado

hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 26 de abril de 2025

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

Zenaida Rojas Guerrero
ZENAIDA ROJAS GUERRERO
C.C. 28.156.402 de San Andrés, Santander